

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
 (permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
 LA SERENA

REGIÓN:
 IV

N° de Certificado
190
Fecha de Aprobación
11.07.2018
ROL S.I.I
439-60

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 214 de fecha 25.06.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7301 de fecha 10.07.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 43,72 mt2, ubicada en CALLE LOS PLÁTANOS CALLE/ AVENIDA/ PASAJE N° 892 lote N° 20 manzana I localidad o loteo LOTEO EL INDIO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

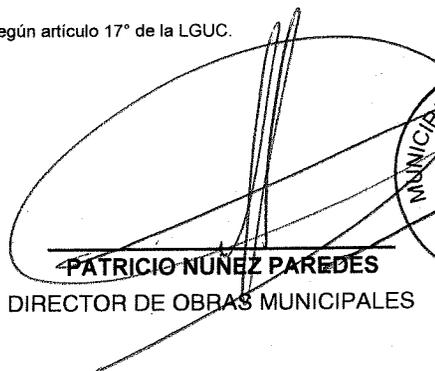
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
HUMBERTO GODOY ZÚÑIGA	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*	*

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
*		*
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JORGE GODOY CORTÉS	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/SOC


PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

